



Bogotá D. C., doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Medio de Control de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00445-00
Demandante	Roldán Romero Zárate y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia inicial

### 1. ANTECEDENTES

Una vez notificado el demandado, vencido el término de traslado de la demanda y de la reforma, con contestación y fijadas las excepciones.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial, y se reconocerá personería a la apoderada de la entidad demandada.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

**PRIMERO:** Fijar el día trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.) para la celebración de audiencia inicial.

**SEGUNDO:** Reconocer personería a la abogada María Angélica Otero Mercado, identificada con C.C. Nº1.069.471.146, y portadora de la T.P. 221.993 del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandada – Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folios 110 a 114 con sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en **ESTADO ELECTRÓNICO 33** del **QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)** publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS  
Secretario